



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
CENAC REGIONAL FLORENCIA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO CONTRATACION DIRECTA No.094 - MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC
REGIONAL FLORENCIA – 2018

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA
2. COMPETENCIA CONTRACTUAL:	El DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL FLORENCIA), debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No.4519 del 27 de Mayo de 2016, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, identificada con NIT. 830.039.670-5.
3. CAUSAL INVOCADA (Art. 2 numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DEL 2015	<p style="text-align: center;"><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p>ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p style="text-align: center;"><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en</p>

	<p>capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>
<p align="center">4. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Decreto 1082 DE 2015</p>	
<p>4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p>	<p>Que la Unidad Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA requiere la contratación de los Profesionales, Técnicos y Tecnólogos en apoyo a la Dirección de Sanidad Ejército y sus Dispensarios Médicos situados en el Departamento del Caquetá.</p> <p>Fueron asignados recursos mediante el rubro A-2-0-4-41-2 R 16 “SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS” con el fin de contratar los servicios de (01) AUXILIAR DE LABORATORIO, quien deberá contar con los estudios y/o experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles (funcionarios del Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército); beneficiarios y usuarios pertenecientes al subsistema de salud de las Fuerzas Militares.</p> <p>Actualmente la Dirección de Sanidad Ejército, no cuenta con el talento humano profesional de planta, uniformado o civil, suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se crea la necesidad de contratar personal con experiencia en auxiliar de laboratorio, para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente, es importante designar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar la prestación de servicios en el área de salud, en aras de dar oportuna y adecuada atención a los usuarios del Subsistema de Salud; y que por razones de rotación de personal se debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios y en especial de unidades que, por sus misiones y condiciones, solicitan el apoyo de personal calificado.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de 01 auxiliar de laboratorio que demuestren adecuadamente que cumple con el perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley, y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal</p>

	manera que se garantice la seguridad institucional.
4.1.1. RAZONES DE Y CONVENIENCIA OPORTUNIDAD.	Es importante para la institución la contratación de (01) AUXILIAR DE LABORATORIO, con perfil calificado que cumpla con las actividades que se adelanten en el Dispensario Médico del BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 “Gral. ROBERTO DOMINGO RICO DÍAZ”, con el fin de apoyar las áreas Hospitalización, Urgencias, Consulta Externa y Promoción y Prevención
ANÁLISIS (01) AUXILIAR DE LABORATORIO	
4.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus Servicios Profesionales en Apoyo a la Gestión como AUXILIAR DE LABORATORIO en el BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 “Gral. ROBERTO DOMINGO RICO DÍAZ”, ubicado en Villa Garzon (Putumayo)- Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.
4.2.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato. 2. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato. 3. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados. 4. Entregar mensualmente con el cumplimiento, las planillas y soportes de pago de la seguridad social en los términos de ley (salud y pensión). 5. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 6. Suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del mismo. 7. Constituir las garantías establecidas en el presente contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento. 8. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles entregados al CONTRATISTA en virtud del presente contrato. 9. Preparar los medios de cultivo para los exámenes y pruebas de laboratorios. 10. Recibe, clasifica y codifica las muestras biológicas y material para recolección de muestras.

11. Selecciona y prepara el material para los diversos exámenes.
12. Extrae muestras de sangre.
13. Prepara y registra muestras biológicas, medio de cultivo y lámina para exámenes en fresco.
14. Registra y lleva el control de los materiales de laboratorio.
15. Prepara los reactivos químicos, soluciones y colorantes de acuerdo a las especificaciones del profesional especializado.
16. Copia, transcribe y entrega los resultados de los exámenes de laboratorio.
17. Lava y esteriliza el material e instrumental de trabajo.
18. Lleva el registro y control de pacientes atendidos.
19. Ayuda a preparar las pruebas.
20. Realiza las coloraciones sencillas.
21. Participa en la realización de ciertos exámenes de rutina de los laboratorios.
22. Empaca y rotula productos de laboratorio.
23. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
24. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
25. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
26. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
2. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5 y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las reuniones realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.
5. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797

	<p>de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.</p> <p>6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>7. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5.</p> <p>8. Todas producciones intelectuales diseñadas dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5 y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.</p> <p>9. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>10. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.</p> <p>11. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento, Calidad del Servicio establecidas en el presente documento, dentro del término establecido.</p> <p>12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD</p>
--	---

	<p>EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5 a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>13. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.</p> <p>14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.</p> <p>15. Mantener a la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p> <p>16. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas</p> <p>17. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso</p> <p>18. En representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, hacer parte de los comités técnicos estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales</p> <p>19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse</p> <p>20. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses</p> <p>21. Desempeñarse en actividades inherentes al servicio y en eventualidades de acuerdo a las necesidades de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5 como unidad Centralizadora y de sus unidades satélites.</p> <p>22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr</p>
--	--

	<p>un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>23. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el Contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>24. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>25. El Contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>26. Las demás obligaciones establecidas en el Estudio Previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>27. Las demás obligaciones que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, y en consecuencia; el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>28. Parágrafo Segundo: El contratista se compromete a diligenciar y tramitar por su cuenta el fichero de identificación personal y de su vehículo para ingreso a las instalaciones militares dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.</p>
4.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CELEBRAR.	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE LABORATORIO.
4.2.3 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	<u>Persona natural</u>

4.2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la póliza de cumplimiento, acreditación de aportes a parafiscales y acta de inicio hasta el día 31 de Diciembre de 2018.																																							
4.2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (01) AUXILIAR DE LABORATORIO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZISEIS PESOS MCTE																																							
4.2.4.1 JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la tabla de perfiles y Pagos para personas naturales de conformidad a la OAP No. 001 de 2018 radicado N° 20173276222133 COPER DISAN.																																							
4.2.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL valor del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTACINCO MIL DOSCIENTOS DIEZISEIS PESOS MCTE \$11.955.216,00=; EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, cancelará el valor total del contrato de prestación de servicios en once punto cinco meses (11.5) pagos por valor de \$1.039.584,00= y un pago por \$1'559.376,00, programados así:																																							
	<table><tr><th>No.</th><th>RELACION DE PAGOS</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>4</td><td>MAYO</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>5</td><td>JUNIO</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>6</td><td>JULIO</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>7</td><td>AGOSTO</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>9</td><td>OCTUBRE</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE</td><td>\$1'039.584,00=</td></tr><tr><td>11.5</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$1'559.376,00=</td></tr><tr><td colspan="2">Valor Total del Contrato</td><td>\$11.955.216,00=</td></tr></table>	No.	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO	1	FEBRERO	\$1'039.584,00=	2	MARZO	\$1'039.584,00=	3	ABRIL	\$1'039.584,00=	4	MAYO	\$1'039.584,00=	5	JUNIO	\$1'039.584,00=	6	JULIO	\$1'039.584,00=	7	AGOSTO	\$1'039.584,00=	8	SEPTIEMBRE	\$1'039.584,00=	9	OCTUBRE	\$1'039.584,00=	10	NOVIEMBRE	\$1'039.584,00=	11.5	DICIEMBRE	\$1'559.376,00=	Valor Total del Contrato		\$11.955.216,00=
	No.	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO																																					
	1	FEBRERO	\$1'039.584,00=																																					
	2	MARZO	\$1'039.584,00=																																					
	3	ABRIL	\$1'039.584,00=																																					
	4	MAYO	\$1'039.584,00=																																					
	5	JUNIO	\$1'039.584,00=																																					
	6	JULIO	\$1'039.584,00=																																					
	7	AGOSTO	\$1'039.584,00=																																					
8	SEPTIEMBRE	\$1'039.584,00=																																						
9	OCTUBRE	\$1'039.584,00=																																						
10	NOVIEMBRE	\$1'039.584,00=																																						
11.5	DICIEMBRE	\$1'559.376,00=																																						
Valor Total del Contrato		\$11.955.216,00=																																						
Para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato, el contratista deberá entregar a la sección de Ejecución Presupuestal del CENAC REGIONAL FLORENCIA - AREA SANIDAD , los siguientes documentos:																																								
✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.																																								
✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido																																								
✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con																																								

	<p>aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo "G. Datos Generales" ✓ Los CONTRATISTAS pertenecientes a Regímenes de Excepción deberán cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social-fondo de solidaridad y garanta FOSYGA en las condiciones establecidas por esa entidad.
4.2.6 SUJECCIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA debe gestionar los trámites para los pagos cumpliendo con la expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, para realizar los pagos de sus obligaciones.
4.2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, las partes acuerdan como lugar principal e inicial de ejecución del mismo, el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "BASER12" ubicado en Florencia Caquetá, no obstante lo anterior y ante las necesidades del servicio, las partes de común acuerdo, expresado en forma libre y voluntaria, aceptan que la prestación de los servicios objeto del presente contrato podrá ser ejecutado en las Ciudades y/o sitios diferentes al lugar principal de ejecución, sin que ello constituya modificación alguna a las condiciones inicialmente pactadas.
4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Numeral 4°, artículo 2, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
4.4 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN	Certificado de Aptitud Ocupacional como AUXILIAR DE LABORATORIO
4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa –

	<p>Ejército Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés e mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>4.6 ANÁLISIS DE LAS GARANTIAS y AMPAROS EXIGIBLES PARA EL FUTURO CONTRATO.</p>	<p>El contratista se obliga dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato a constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, una garantía única en una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término</p>

	<p>igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <p>1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</p> <p>Póliza de Responsabilidad para Profesiones Médicas. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la responsabilidad civil profesional que le sea imputable al asegurado, por lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros, en hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados directamente por un servicio médico, quirúrgico, dental o de enfermería. Suficiencia de la garantía: 100% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Parágrafo Primero: En la póliza deberá constar expresamente que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</p> <p>Parágrafo Segundo: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.</p> <p>Parágrafo Tercero: Restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término. EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencias de las garantías otorgadas.</p> <p>Parágrafo Cuarto: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA</p>
--	--

	con NIT.830.039.670-5 podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.
4.7.SUPERVISOR CONTRATISTA	DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.830.039.670-5, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios a través de la MY. QUEVEDO CASTELLANOS RAUL supervisor del Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 “Gral. ROBERTO DOMINGO RICO DÍAZ”, o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.
5. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS	
5.1 DOCUMENTOS ESTUDIO DE MERCADO	Oferta de Servicios.
5.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	<p>1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD QUE REQUIERE EL CONTRATISTA</p> <p>2. CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</p> <p>3. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESULTADO DEL ESTUDIO SEGURIDAD E.S.P • ENSAYO EXPONIENDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DESEA INGRESAR A LA INSTITUCIÓN • FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y DIPLOMA DE BACHILLER • FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y DIPLOMA DE LA PROFESIÓN • FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD • FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL AMPLIADA AL 150 % • CERTIFICADO DE LA VIGENCIA Y ANTECEDENTES DE LA TP (SI APLICA) • FOTOCOPIA DEL CARNÉ DE VACUNACIÓN HEPATITIS B, EN SU DEFECTO CERTIFICADO DE ANTÍGENOS • CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA • RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO) – ACTUALIZADO • FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR AMPLIADA AL 150 % (HOMBRES) • FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA • BOLETÍN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA NO SUPERIOR A 1 MES

	<ul style="list-style-type: none"> • ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES PROCURADURÍA • FOTOCOPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE APORTES SALUD Y PENSIÓN COMO INDEPENDIENTE • FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS • PRESENTAR TEST DE PSICOLOGÍA Y ANEXAR RESULTADOS • COPIA CERTIFICADO EXAMEN MEDICO LABORAL DE INGRESO
6. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma la normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello el que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como “Si cumple con el estudio de seguridad”.</p> <p>Por otra parte, se resalta, que el Personal que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otras entidades Estatales, tales como DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO</p>
7. ACCION RECOMENDADA	<p>Se recomienda la contratación del Personal que cuente con el Perfil Profesional y experiencia acreditada para desempeñarse AUXILIAR DE LABORATORIO DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 “Gral. ROBERTO DOMINGO RICO DÍAZ”,</p>

Florencia - Caquetá, 15 de Enero de 2018.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

CT. JORGE EDWINN PARRALES SOLARTE
Gerente de Proyecto

COMITÉ ESTRUCTURADOR
SV. ALFREDO ARGUELLO CRUZ

COMITÉ EVALUADOR
CS. ELKIN ANDRES RIOS GUARNIZO

“PATRIA, HONOR, LEALTDA”
“DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES”
“FE EN LA CAUSA”